

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA
EL DÍA 30 DE JULIO DE 2.020.

Srs. Asistentes:

ALCALDESA/PRESIDENTA:

D^a. M^a. LOURDES PALOS CARREÑO

SRS. CONCEJALES:

D. VICTOR LEIVA MEDINA

D^a. M^a BELEN INFANTE RAMOS

D. RAUL CASTAÑO SANCHEZ

D. DIONISIO SANCHEZ SANCHEZ

D. MIGUEL ANGEL CARREÑO SANCHEZ

D. LORENZO SANCHEZ SANCHEZ

SRA SECRETARIA:

D^a. CRISTINA MERCHAN MERCHAN

En Fuenteguinaldo, a treinta de Julio de dos mil veinte; siendo las veinte y treinta horas, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió el Pleno Municipal en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. Lourdes Palos Carreño, asistido por mí la infraescrita Secretaria, concurrieron los señores Concejales, al margen expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de pleno, convocada previamente en forma legal por la Presidencia.

Declarada abierta la sesión, se pasó seguidamente a tratar los asuntos del ORDEN DEL DÍA desarrollándose el acto en la forma siguiente:

1. APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Conocido por los señores Concejales los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas el 30 de Mayo de 2020 en sesión ordinaria y el 10 de Junio de 2020 en sesión extraordinaria, por unanimidad fueron aprobadas las actas anteriormente señaladas con la única objeción, por parte del portavoz socialista, al acta del 30 de Mayo, en relación con el punto 3.- APROBACION OBRAS A INCLUIR EN PLAN PROVINCIAL BIENAL 2020/2021.- que señala que el acuerdo que se adopta por unanimidad es la tramitación y la realización de la obra de sustitución y mejora de los colectores pero que se opone a la realización de las obras complementarias.

2. APROBACION CUENTA GENERAL 2019.

Leído el certificado de exposición al público de la cuenta general publicada el 3 de Junio en el BOP N^o 105 sin haberse producido reclamación u observación alguna, se somete el asunto a votación y, por unanimidad, se aprobó la cuenta general correspondiente al ejercicio 2019.

3. DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCION DEL 2º TRIMESTRE 2020.-

Por la secretaria se da cuenta del estado de ejecución del segundo trimestre de 2020 señalando los importes totales de las previsiones definitivas 688.156,04€, de los derechos reconocidos netos 223.104,59€ y de la recaudación neta por 187.435,19€ en lo referente a los ingresos.

Seguidamente da cuenta de los créditos definitivos 688.156,04€, de las obligaciones reconocidas netas 193.639,10€ y de los pagos realizados de 188.435,19€ en relación con los gastos.

De igual forma, se da cuenta de los fondos líquidos a la finalización del segundo trimestre, a 30 de Junio de 2020, que ascienden a un total de 739.712,87€.

4. MODIFICACION DE CREDITO Nº 3 SUPLEMENTO DE CREDITO.-

Por secretaria se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Empleo, Régimen Interior y Bienestar Social, que acordó emitir el siguiente

DICTAMEN

“En reunión celebrada el 27 de Julio, se expone que considerando que hay aplicaciones presupuestarias que presentan un crédito negativo o insuficiente y a fin de hacer frente a las obligaciones contraídas con cargo a las mismas se hace preciso proceder a suplemento de crédito de forma que se incremente el crédito disponible en la cuantía necesaria. Para atender este mayor gasto se podrá utilizar tanto mayores ingresos como acudir a la minoración de otras partidas.

Suplementos de Créditos:

Aplicación		Descripción	Crédito actual	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
171	16000	SEG. SOCIAL PSNAL LABORAL TEMPORAL	5.000,00€	2.500,00€	7.500,00€
241	13103	RETRIBUCIONES PSNAL TEMPORAL FOMENTO	10.000,00€	1.900,00€	11.900,00€
929	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00€	4.762,61€	8.762,61€
934	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	150,00€	305,00€	485,00€
		TOTAL MAYOR GASTO		9.582,61€	

RESUMEN.- Suplemento de Crédito 9.582,61€

CREDITOS A UTILIZAR:

- **Mayores Ingresos: 5.049,40€**
 46101 SUBV. DIPUT. PROVINCIAL FOMENTO DE EMPLEO..... 3.376,50€
 33300 Tasa OVP Empresas Telecomunicaciones 1.672,90€
- **Minoraciones Otras Partidas: 4.533,21€**
 412 75101 TRANSFERENCIA FONDO MEJORAS DE MONTES 4.533,21€

TOTAL CREDITOS A UTILIZAR: 9.582,61€

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Considerando justificada y acreditada la necesidad de las modificaciones crediticias y las posibilidades financieras para llevarlas a cabo sin perjuicio ni quebranto para los demás servicios municipales, la Comisión, tras breve debate, **INFORMA** favorablemente la modificación de créditos nº 3/2020, por importe de 7.909,71€, en los términos que recoge el expediente, proponiendo al pleno su aprobación y que se sigan los demás trámites.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.”

Tras la lectura se somete el asunto a votación y por unanimidad se aprueba la modificación de crédito nº 3/2020 en la modalidad de suplemento de crédito.

5. RENOVACION ACUERDO DELEGACION REGTSA.-

Conocido por el Pleno el texto del citado acuerdo de delegación y de conformidad con lo propuesto por la comisión informativa, por unanimidad de los presentes se adopto el acuerdo siguiente:

I. Aprobar el nuevo MODELO DE ACUERDO DE DELEGACIÓN EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA DE LAS FACULTADES QUE ESTE AYUNTAMIENTO TIENE ATRIBUIDAS EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE RECAUDACIÓN DE SUS TRIBUTOS Y DE OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO, Y EN MATERIA DE INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES.

II. Aprobar la delegación en la Excm. Diputación Provincial de Salamanca de las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en las siguientes materias:

1. Gestión tributaria y recaudación de los siguientes tributos:
 - Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, urbana y bices
 - Impuesto sobre Actividades Económicas
 - Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
2. Recaudación voluntaria y ejecutiva de los siguientes tributos y Otros

Ingresos de Derecho Público:

- Contribuciones Especiales
- Tasas de cobro periódico por recibos: Abastecimiento de aguas y Recogida de Basuras (Basuras recaudado por Mancomunidad)
- Precios públicos de cobro periódico por recibo

3. Recaudación ejecutiva de los siguientes impuestos e Ingresos de

Derecho Público:

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Tasas establecidas o que se establezcan que sean objeto de liquidaciones de ingreso directo o autoliquidaciones siguientes Ocupación de Dominio Público con Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos o Atracciones situadas en terrenos de uso público local así como industrias callejeras o ambulantes. Prestación de

servicio de Piscinas Municipales. Expedición de Documentos Administrativos, Concesión de Licencias Ambientales y de Apertura y Régimen de Comunicación, Instalación de Colmenas, Ocupación del Dominio Público con Mesas, Sillas, Veladores y Elementos Análogos. Por Servicio de Báscula Municipal. Precio Público por Aprovechamiento de Pastos.

- Reducción a metálico de prestaciones personales, de transporte o de cualquier otra obligación de hacer a favor del ayuntamiento conforme a derecho público.
- Obligaciones que resulten de la ejecución forzosa de actos administrativos a que se refieren los artículos 97 a 105 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Reintegro de subvenciones conforme a la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
- Recaudación de cuotas y cánones de urbanización, así como cualesquiera otras obligaciones pecuniarias que resulten de la gestión urbanística municipal.
- Cuotas y gastos de urbanización de Juntas de Compensación y entidades colaboradoras de planes parciales.
- Obligaciones pecuniarias que resulten de los procedimientos de intervención en el uso del suelo conforme a la legislación urbanística: licencias urbanísticas, órdenes de ejecución, declaraciones de ruina, venta y sustitución forzosa y procedimientos de protección de la legalidad urbanística.
- Indemnización de daños y perjuicios, penalidades y cualesquiera otras obligaciones pecuniarias o prestación económica del contratista de acuerdo a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Multas y sanciones administrativas impuestas en procedimientos administrativos no regulados por Ordenanzas y Reglamentos municipales, entre otros los dimanantes de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León y Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León.
- Multas y sanciones que imponga el ayuntamiento por infracción de las ordenanzas municipales, así como cualquier otro derecho de carácter económico que como consecuencia de la comisión de las citadas

infracciones se devenguen a favor del ayuntamiento.

- Otros ingresos de derecho público que, en su caso, se determinen.
4. Inspección de los siguientes tributos municipales:
- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza Urbana (IIVTNU)
 - Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)
 - Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)
 - Tasas por utilización privativa del dominio público local
 - Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos (BASURAS)

III. Dejar sin efecto los Convenios de delegación vigentes, relativos a las materias incluidas en el nuevo Acuerdo de delegación.

6. ACUERDO CONTRATACION SUBVENCION ELTUR.-

Por la secretaria se da a conocer el dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Empleo, Régimen Interior y Bienestar Social que, en sesión celebrada el día 27 de Julio de 2020, acordó emitir el siguiente

DICTAMEN

La Sra. Presidenta informa que se ha procedido a la contratación de la animadora sociocultural a través de la subvención ELTUR 2020 llegando al siguiente acuerdo:

1. Se contratarán a dos personas por un periodo de 180 días y con jornada parcial.
2. Solicitada oferta a la oficina de empleo resulta que las dos únicas candidatas interesadas son: Esperanza Vieira Domínguez y M^a. Angeles Medina Hernández.
3. Realizado sorteo, en primer lugar se contratará a Esperanza Viera Domínguez de Julio de 2020 a Diciembre de 2020 y posteriormente se contratará a M^a. Angeles Medina Hernández de Diciembre de 2020 a Mayo de 2021.
4. Para la convocatoria del 2021 de dicha subvención ambas candidatas estarán en igualdad de condiciones teniendo preferencia quien no haya trabajado nunca para el Ayuntamiento y en caso de igualdad se realizará por sorteo.

La Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la aprobación de dicho acuerdo.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente”.

Seguidamente, se somete el asunto a votación y por unanimidad se aprobó el acuerdo de contratación a través de la subvención ELTUR 2020.

7. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

R/2020 de 1 de Junio por la que se concede licencia de primera ocupación de estudio sito en la Plaza de la Constitución, 7

R/2020 de 1 de Junio por la que se solicita subvención ELTUR 2020.

R/2020 de 10 de Junio por la que se aprueba con carácter de urgencia la convocatoria y las bases de contratación del explotación del bar de las piscinas.

R/2020 de 10 de Junio por la que se aprueba con carácter de urgencia la convocatoria y las bases de selección de dos socorristas/taquilleros.

R/2020 de 11 de Junio por la que se solicita subvención de ayudas culturales 2020.

R/2020 de 15 de Junio por la que se adjudica la enajenación de las hierbas del "Prado Nuevo" (al lado de la carretera).

R/2020 de 18 de Junio por la que se solicita subvención ELEX 2020.

R/2020 de 18 de Junio por la que se acepta subvención programa PREPLAN.

R/2020 de 19 de Junio por la que se adjudica la enajenación de las hierbas del "Prado Nuevo" (tolva de los toros).

R/2020 de 19 de Junio por la que se solicita subvención POE 2020.

R/2020 de 22 de Junio por la que se aprueba con carácter de urgencia la segunda convocatoria y bases de contratación de explotación del bar de las piscinas.

R/2020 de 3 de Julio por la que se aprueba la modificación de crédito nº 2 del presupuesto en la modalidad de generación de créditos.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En primer lugar interviene el portavoz socialista recordando que en el pleno de hace dos meses preguntó si, por parte del grupo de gobierno, se había pensado en que se iba a gastar el dinero que se ahorra el ayuntamiento al no celebrar las fiestas y vuelve a preguntar si dos meses después ya lo tienen decidido; manifestando que la propuesta del grupo socialista es invertirlo en la mejora de la calle Redonda con canto rodado y losetas de granito, ya que se trata de un ahorro aproximado de 60.000 a 70.000 euros al que se le puede añadir la consignación de la partida de pavimentación (20.000 euros), y el superávit del ejercicio anterior al tratarse de una inversión financieramente sostenible.

Por la Sra. Alcaldesa se responde que tienen varios proyectos en mente, que se concretarán en breve y que se tendrá en cuenta las propuestas de todos los grupos políticos.

Seguidamente, el Sr. Dionisio señala que se debería tomar alguna medida porque las peñas se están empezando a instalar en los locales y desde el punto de vista sanitario sería un foco de propagación y un riesgo que no se debería correr.

En este aspecto, toda la Corporación está de acuerdo en adoptar medidas para evitar la propagación del virus.

Por el concejal socialista, se pregunta por el estado del último tramo de los colectores a lo que el Sr. Teniente-Alcalde le responde que esta mal, que está lleno de agujeros, que lo ha visto el técnico "Chicho" y que se está pendiente de recibir el proyecto.

Continúa el Sr. Portavoz preguntando que cuando se va a ejecutar la obra de eficiencia energética ya que cuenta con consignación presupuestaria, así como por la pavimentación de los parques; señalando que conviene realizarlas cuanto antes porque la primera supone un ahorro considerable en la factura de la luz y la segunda porque en verano es cuando mas niños hay en el pueblo.

El Sr. Teniente-Alcalde le responde que están con ello y en relación con el alumbrado que están a la espera de la resolución de la subvención de la Diputación (POE 2020).

A continuación, el concejal socialista, D. Miguel Angel, pregunta por el trabajador que se ha contratado como oficial, señalando que ha estado barriendo calles y que considera que es un despilfarro ya que se tiene contratado cinco peones que pueden hacer ese trabajo.

Continúa, el Sr. Miguel Angel, preguntando por la cantidad con la que ha colaborado el Sr. José Ignacio Galán y manifestando que el Sr. Teniente-Alcalde ha cogido un cargo que no lo puede llevar porque con los obreros hay que estar encima y que él no puede porque está trabajando.

En este punto, el Sr. Teniente-Alcalde responde que se ha considerado que las calles estaban muy sucias y que se intentara mejorar el control de los obreros y la Sra. Alcaldesa responde que la colaboración del Sr. Galán ha sido de 500 euros.

Seguidamente, el concejal socialista enumera las obras urgentes que faltan por hacer:

- 1º El badén del camino de "Sajeras" a la altura de la nave de "Nino".
- 2º Las alcantarillas del camino de "Casillas".
- 3º La caseta del "Guardao".
- 4º La casa de los maestros.
- 5º La reparación del edificio del matadero.

Tras la enumeración de las obras, la Sra. Presidenta le informa que la rehabilitación de casa de los maestros se hará con el programa "Rehabitare" de la Junta de Castilla y León.

Por otro lado, el edil socialista recuerda que hace un año se acordó en pleno poner un badén a la puerta de "Chubelo" y recuerda, también, las propuestas del pleno anterior, el paso de peatones y la reparación de la acera de las escuelas, para señalar que en la solicitud del paso de peatones lo que se debería solicitar es hacer un badén de hormigón en la carretera.

El Sr. Teniente-Alcalde le responde que el badén y las señales están en la nave y por la Sra. Alcaldesa se informa que la solicitud del paso de peatones se ha realizado tal y como ha señalado el concejal socialista.

Antes de finalizar su intervención, el concejal socialista pregunta por la piedra de Pepa y por los mojones de Ramón.

En relación con la piedra de Pepa, la Sra. Alcaldesa informa que esta a la espera de contestación ya que se le ha propuesto lo mismo que le propuso la corporación anterior, es decir, que si retira la piedra se le pone una señal de prohibido el paso y en relación con los mojones de Ramón señala que el informe técnico señala que se deben retirar.

Y concluye la intervención del grupo socialista informando que hay farolas que llevan mas de un año fundidas y proponiendo de nuevo el cambio de los rótulos de las calles y la Sra. Presidenta le responde que ya estaban informados de las farolas fundidas y que se lo han comunicado en varias ocasiones al electricista y en relación a los rótulos le da la razón porque considera que hay que cambiarlos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por terminada la sesión, levantándola a las veintiuna horas y catorce minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta que como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: M^a. Lourdes Palos Carreño
Merchán

Fdo.: Cristina Merchán